Asunción 30 de abril de 2012.-

ICEO Nº 018/12

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 44/2011 "PROVISION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y OTROS – SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Lic. Gustavo Chamorro**, Director Administrativo; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 44/2011 "Provisión de Productos Farmacéuticos, Medicinales y Otros – Segundo Llamado - Contrato Abierto - Ad Referéndum" – Id.: 218.187**, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, y el Pliego de Bases y Condiciones.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 44/2011 "Provisión de Productos Farmacéuticos, Medicinales y Otros – Segundo Llamado - Contrato Abierto - Ad Referéndum"**, fue aprobado por **Resolución Nº 3.528** de de fecha 06 de diciembre de 2011 de la Corte Suprema de Justicia, con **ID N° 218.187** cuyo monto es de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)**, bajo la modalidad de **Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas.** El Sistema de Adjudicación establecido para la presente contratación es: **Por Ítem.**

Se deja constancia del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue difundido en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nombres de Empresas:	Teléfono de las empresas:
La Quimica Farmacéutica S.A.	021-222391
Distribuidora La Policlinica S.A.	021-212500 - 0991,839923
Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.	021-521390 - 0983,284943
Cadena Farmacenter S.A.	021-606822 - 0984,159210
La Casa del Medico S.A.	021-440657 - 0981,929988
Farmacéutica Paraguaya S.A. - FAPASA	021-614450 - 0981,451260
Indufar C.I.S.A.	021-682510 / 13
Guayaki S.A.	021-291339 - 0981,506273
Distribuidora de Productos para Medicina S.R.L.	021-495056 - 445248 - 0981,213666
Luis Cassanello S.A.I.C.E.C.A.	021-211443 - 226700
Farmacia Catedral S.A.	021-600723

- Se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día 14 de marzo de 2012. En dicho acto no se reunió el mínimo de tres (3) ofertas exigidas en el art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se procedió a realizar a una prorroga, mediante Acta de Prorroga y Adenda N° 01, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/2009, con el objetivo de incentivar la participación de empresas oferentes.

- La nueva fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día 21 de marzo de 2012, a cuyo acto se presentaron 4 (cuatro) oferentes, por lo que se dio curso al proceso, dejando constancia de lo dispuesto en el art. 34, inciso c).

2. APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de ofertas, de fecha 21 de marzo de 2012, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde consta que presentaron oferta las siguientes empresas, para los rubros MEDICAMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES:

1. **GSM SERVICIOS**: Los precios totales basados en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, son los siguientes: **EQUIPOS:** el monto total mínimo es de **Gs. 8.342.950** (guaraníes ocho millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta); y, monto total máximo es de **Gs. 16.685.900** (guaraníes diez y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos). Para los **MATERIALES:** el monto total mínimo es de **Gs. 17.326.820** (guaraníes diez y siete millones trescientos veintiséis mil ochocientos veinte); y, un monto total máximo **Gs. 34.653.640** (guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta). No cotiza Medicamentos. **Observaciones:** No presenta fotocopia autenticada de Certificado de Registro Sanitario vigente, no presenta copia autenticada del Acta de fijación de precios, no presenta copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente, no presenta Declaración Jurada manifestando que los productos cuentan con la autorización del MSPyBS, no presenta Declaración Jurada de que los productos cuentan con el Registro expedido por la DNVS o DIGESA: y **No presenta muestras de los ítems ofertados.**

2. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.:** El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, son los siguientes: **MEDICAMENTOS**: el monto total máximo es de **Gs. 19.633.580** (guaraníes diez y nueve millones seiscientos treinta y tres mil quinientos ochenta). No totaliza la columna correspondiente al Total Mínimo. No Cotiza Equipos y Materiales **Observaciones:** Presenta muestra de los ítems ofertados; sin observaciones.

3. **DROGUEPAR S.A.:** Los precios totales basados en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, son los siguientes: **MEDICAMENTOS**: el monto total mínimo es de **Gs. 30.448.372** (guaraníes treinta millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y dos); y, el monto total máximo es de **Gs. 60.896.744** (guaraníes sesenta millones ochocientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y cuatro). Para los **EQUIPOS:** el monto total mínimo es de **Gs. 7.757.500** (guaraníes siete millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos); y, monto total máximo es de **Gs. 15.515.000** (guaraníes quince millones quinientos quince mil). Para los **MATERIALES:** el monto total mínimo es de **Gs. 12.199.896** (guaraníes doce millones ciento noventa y nueve mil ochocientos noventa y seis); y, monto total máximo **Gs. 24.399.792** (guaraníes veinticuatro millones trescientos noventa y nueve mil setecientos noventa y dos). **Observaciones**: Presenta muestra de los ítems ofertados; sin observaciones.

4. **FARMACIA LAMBARE S.R.L.**, Los precios totales basados en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, son los siguientes: **MEDICAMENTOS**: el monto total mínimo es de **Gs. 43.944.825** (guaraníes cuarenta y tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veinticinco); y, el monto total máximo es de **Gs. 87.889.750** (guaraníes ochenta y siete millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta). Para los **EQUIPOS:** el monto total mínimo es de **Gs. 7.737.500** (guaraníes siete millones setecientos treinta y siete mil quinientos); y, monto total máximo es de **Gs. 15.475.000** (guaraníes quince millones cuatrocientos setenta y cinco mil). Para los **MATERIALES:** el monto total mínimo es de **Gs. 29.402.560** (guaraníes veintinueve millones cuatrocientos dos mil quinientos sesenta); y, monto total máximo **Gs. 58.805.120** (guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos cinco mil ciento veinte). **Observaciones:** Presenta muestra de los ítems ofertados; no presenta Constancia emitida por una Entidad Bancaria de plaza de poseer cuenta corriente.

3. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

Las bases y Condiciones del llamado estableció la obligatoriedad de la presentación de muestras de los bienes ofertados. La falta de presentación de las muestras en el Acto de Apertura es causal de rechazo de la oferta. Los oferentes que **no presentaron** muestras, según Informe del Dpto. de Asistencia Médica, son las siguientes empresas:

- La firma **GSM Servicios de Víctor Mendoza** no presentó ninguna de las muestras, **por tanto queda descalificada.**
- La firma **DROGUEPAR S.A.** no presentó muestras en los Ítems: 6 – Domperidona para Adulto; 13 – Propinoxato, Clorhidrato de Propinoxato; 16 – Diclofenac Potásico; 19 – Dipirona; 24 – Ketorolac Trometamina; 36 – Clonixinato de Lisina; 41 – Acido Acetil Salicílico; 64 – Guantes Quirúrgicos N° 8; por tanto, **quedan descalificada en éstos ítems.**

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del cuadro de **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**, realizado por la Asesoría Jurídica según Nota AJ/IED N° 15/12 de fecha 02 de abril de 2012.

OBSERVACIONES:

1) **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.**: Presenta todas las documentaciones exigidas en las bases y condiciones del llamado.

2) **DROGUEPAR S.A.:** Se requirió mediante nota CEO N° 70/2012 de fecha 13 de abril de 2012, la presentación de las documentaciones adicionales, conforme a las observaciones consignadas en el cuadro de verificación documental realizada por la Asesoría Jurídica según Nota AJ/IED N° 15/12, fijando fecha límite para la presentación el día 17 de abril de 2012.

   El oferente presentó las documentaciones solicitadas en el plazo establecido y fueron verificadas por la Asesoría Jurídica según Informe Complementario AJ/IED N° 19/12 del 20/04/12, dando así cumplimiento con todos los documentos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

3) **FARMACIA LAMBARÉ S.R.L.**: Se requirió mediante nota CEO N° 72/2012 de fecha 13 de abril de 2012, la presentación de las documentaciones adicionales que fueron observadas como omitidas en el cuadro de verificación documental realizada por la Asesoría Jurídica según Nota AJ/IED N° 15/12, fijando fecha límite para la presentación el día 17 de abril de 2012.

   Cumplido el plazo previsto, se constató que el oferente **no presentó** las documentaciones adicionales requeridas por el Comité de Evaluación de Ofertas, lo cual constituye una causal de rechazo de la oferta, conforme a lo dispuesto en el art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03

   Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma FARMACIA LAMBARÉ S.R.L.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO C**, el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se detallan los precios unitarios, como así también los totales obtenidos como producto de las cantidades mínimas y cantidades máximas.

6. INFORME TÉCNICO:

Se adjunta como **ANEXO D** el Informe Técnico elaborado por el Dpto. de Asistencia Médica, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la C.S.J., según nota fecha 02 de abril de 2012. En dicho informe se consigna la calificación Cumple/No Cumple por cada ítem ofertado, así como las observaciones correspondientes.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación **recomienda adjudicar** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA – PAC Nº 44/2011 "PROVISION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y OTROS – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"**, a las ofertas que cumplen con las condiciones técnicas, conforme al siguiente detalle:

a) Empresa **DROGUEPAR S.A.**, por un **monto mínimo de Gs. 31.645.439** (guaraníes treinta y un millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve) IVA Incluido, y por un **Monto Máximo** de **Gs. 63.290.878** (guaraníes sesenta y tres millones doscientos noventa mil ochocientos setenta y ocho) IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y el Detalle del Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta.

b) Empresa **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A (FAPASA)**, por un **monto mínimo de Gs. 6.434.950** (guaraníes seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta) IVA Incluido, y por un **Monto Máximo** de **Gs. 12.869.900** (guaraníes doce millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos) IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y el Detalle del Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta.

c) Se recomienda **declarar Desierto,** en virtud de lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2.051/03, el ítem 32 – Diazepan, por no haberse recibido ofertas.

d) Se recomienda **declarar Desierto** los siguientes ítems en virtud de lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2.051/03, debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumplen con los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado:

- Ítem Nº 01: Bicarbonato de Sodio;
- Ítem Nº 06: Domperidona p/adulto
- Ítem Nº 12: Omeprazol
- Ítem Nº 13: Propinoxato
- Ítem Nº 14: Clorhidrato de Propinoxato
- Ítem Nº 19: Dipirona
- Ítem Nº 25: Alprazolan;
- Ítem Nº 26: Antazolina + Tetrahidrozolina;
- Ítem Nº 27: Beclometasona Fco. Gotero mínimo x 10 ml.
- Ítem Nº 28: Beclometasona Fco. Inhalador mínimo para 200 dosis
- Ítem Nº 33: Mono Nitrato de Isosorbide;
- Ítem Nº 36: Clonixinato de Lisina
- Ítem Nº 38: Adrenalina
- Ítem Nº 39: Fentanilo;
- Ítem Nº 40: Mida zolan;
- Ítem Nº 41: Acido Acetil Salicílico
- Ítem Nº 42: Suero Fisiológico;
- Ítem Nº 43: Suero Fisiológico Inyectable;

CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC N° 44/2011 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES Y OTROS – SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"

- Ítem Nº 44: Mascara faciales adulto para oxigeno
- Ítem Nº 45: Mascara faciales pediátrico para oxigeno
- Ítem Nº 50: Cánula oro Traqueal Nº 8;
- Ítem Nº 51: Cánula oro Traqueal Nº 7;
- Ítem Nº 52: Cánula para aspiración Nº 14;
- Ítem Nº 60: Gasas estériles;
- Ítem Nº 61: Gasas de algodón no estériles;
- Ítem Nº 63: Guantes quirúrgicos Nº 7/2 estéril
- Ítem Nº 64: Guantes quirúrgicos Nº 8 estériles
- Ítem Nº 65: Hilos de seda 3-0.
- Ítem Nº 69: Frascos de alcohol en gel 1L
- Ítem Nº 70: Frascos de alcohol rectificado 1L
- Ítem Nº 79: Cinta adhesiva hipoalergenica (esparadrapos hipoalergenico) 10 cm.
- Ítem Nº 80: Jeringas desechables con agujas de 10 CC
- Ítem Nº 82: Jeringas desechables con agujas de 1 CC

.....

Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra Encargada de las Contrataciones Públicas,
según Resolución Nº 3.677 de fecha 13 de marzo de 2012

Comité de Evaluación de Ofertas:

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Dr. Econ. Cito Cáceres Buena
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA

Lic. JOSÉ BENÍTEZ ISASI
Asesor